



Factura: 001-003-000002467



20170901047C00671

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901047C00671

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MARZO DEL 2017, (12:12).

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

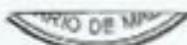
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



106
105

CARMEN BOULET ALONSO

NOTARIO DE MADRID



PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "INVERSI

TÉCNICAS DEL PACIFICO S.L."-----

NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO-----

EN MADRID, a veinticuatro de octubre de dos mil
dieciséis.-----

Ante mí, **CARMEN BOULET ALONSO**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta

EUROPA



**NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO**

04/2016



Carmen Boulet Alonso
Notario
 C/ Alfonso XII, 20, BAJO
 28014 MADRID
 Tfno: 91 532 73 69 / 91 521 66 81
 Fax: 91 521 26 59



PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "INVERSIONES

TÉCNICAS DEL PACIFICO S.L."-----

NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO-----

EN MADRID, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **CARMEN BOULET ALONSO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital,-----

----- COMPARECE: -----

DON JOSÉ CARLOS LOPEZ HERRANZ, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, a estos efectos en calle Alfonso XII, número 20 1º, con D.N.I. y N.I.F. número 50799813-N.-----

----- INTERVIENE -----

En nombre y representación, como apoderado, de la Sociedad "**INVERSIONES TÉCNICAS DEL PACIFICO S.L.**", domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, número 20 - 1º; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza Don José Gómez Pascual, el día 30 de

octubre de 2.012, bajo el número 2.504 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 30.718, folio 181, hoja número M-552804, inscripción 1ª.-----

Provista de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número **B-86587268**.-----

Tiene por actividad principal las operaciones de telecomunicaciones en general y desarrollo y gestión de software en general y relacionado con las telecomunicaciones. -----

Yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la **Ley 10/2010, de 28 de abril**, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi compañera sustituida, el 3 de agosto de 2016, número 1535 de protocolo, manifestando el representante no haberse modificado el contenido de la misma.-----

El compareciente ejercita el poder que dicha Sociedad le tiene conferido por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión de 26 de diciembre de 2012, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza Don José Gómez Pascual, el día 27 de diciembre de

04/2016



2.012, con el número 3.089 de protocolo.

De dicha escritura tengo a la vista copia autorizada sin que conste en ella nota de revocación, y que causó en el Registro Mercantil la inscripción 2ª, según copia autorizada que me exhibe, y se le faculta, entre otras cosas, para administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar toda clase de derechos y obligaciones, constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones sociales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,

retractos, opciones y tanteo; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; comparecer ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas y toda clase de oficinas públicas en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias y otorgar para esos fines poderes en favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados y otros profesionales con la facultades usuales; otorgar poderes generales o especiales a favor de otras personas con toda clase de facultades, excepto aquellas que tienen el carácter de indelegables; facultades representativas que juzgo bastantes para formalizar esta escritura.-----

Manifiesta el compareciente que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, y que no ha variado la capacidad de su representada.-----

--- CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACION: ---

Identifico al señor compareciente por la presentación del documento de identidad antes reseñado.-----

04/2016



Tiene a mi juicio, según inter
 capacidad legal necesaria y, por tanto, facultades
 representativas suficientes para otorgar esta
 escritura de **poder**, a cuyo fin, -----

----- OTORGA -----

Que confiere **PODER**, tan amplio y bastante como
 en derecho se requiera y sea necesario, a favor de
 DON DAVID SALOMÓN CHEDRAUI SALAZAR, mayor de edad,
 casado, gestor, de nacionalidad ecuatoriana, vecino
 de Guayaquil (República de Ecuador) con domicilio
 en avenida Francisco Orellana y Albero Borges, Ed.
 Centrum, piso 9 oficina 6, y con cédula de
 ciudadanía ecuatoriana número 090887104-9, para que
 en nombre y representación de la sociedad
 poderdante "INVERSIONES TÉCNICAS DEL PACIFICO
 S.L.", en el territorio de la República del Ecuador
 y, en tal representación, ejercite las siguientes, -

----- FACULTADES: -----

a) La represente en la adquisición y
 transferencia a su favor, en calidad de cesionaria,

de las acciones de la compañía de nacionalidad ecuatoriana "DORSCO, S.A.", estando especialmente facultado para suscribir las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los títulos o certificados representativos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de la transferencia de acciones a favor de la Mandante, y para comparecer ante las autoridades gubernamentales y de control de la República del Ecuador para proceder al registro de la transferencia de acciones.-----

b) Gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, suscriba todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuere necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas (en particular a lo dispuesto en la Ley de Compañías respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas), y haga valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica, sin que por

04/2016



ello se encuentre facultado para asumir ~~estas~~ obligaciones en nombre de la compañía o para disponer de los activos de la misma.-----

c) La representante, asista y defienda en todos los pleitos, juicios, causas o negocios civiles y criminales, juicios verbales de toda clase y desahucio, ejecutivos y de cualquiera otra naturaleza, ante cualquier tribunal o autoridad administrativa.-----

d) Cumpla y ejecute las obligaciones que asuma la mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que conteste las demandas que pudieran presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.-----

e) Solicite a "DORSCO, S.A." el canje de títulos o certificados provisionales de acciones singulares en títulos o certificados provisionales múltiples y/c el fraccionamiento de los títulos o

certificados provisionales.-----

f) Solicite a "DORSCO, S.A." la anulación de los títulos o certificados provisionales que se hubieren extraviado o destruido y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de la Mandante, estando especialmente facultado el Mandatario para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales extraviados o destruidos y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de la Mandante.-----

DECLARACIONES.- "La Mandante" declara expresamente:-----

a) El presente poder (mandato) entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto.-----

b) El mandato otorgado por el presente instrumento se considerara aceptado por parte de "la Mandataria" con la ejecución de los actos para los que queda facultada en virtud del mismo.-----

c) Este mandato tiene el carácter de gratuito. -

d) En todo lo que no esté expresamente

04/2016



establecido en el presente instrumento se consideraran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, particularmente en el "Titulo XXVII del Mandato".--

----- OTORGAMIENTO -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y la acepta.-----

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales.-----

El señor compareciente lee íntegramente esta escritura, adecuada a la legalidad, por su elección; debidamente informado, y enterado de su contenido, la consiente y firma.-----

----- AUTORIZACIÓN -----

Yo, Notario, doy fe de haber IDENTIFICADO al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, que me ha sido exhibido, de que tiene a mi juicio CAPACIDAD y LEGITIMACIÓN para este acto, de que el CONSENTIMIENTO del otorgante ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del otorgante y de todo lo demás que se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente firmado y los cuatro siguientes correlativos.-----

Está la firma del señor compareciente. -----

Signado: Carmen Boulet. Rubricado y sellado. ---

ES COPIA de la matriz obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido a instancia de la sociedad poderdante, extendida en cinco folios de papel timbrado notarial, números el del presente y los cuatro siguientes. Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA



05/2016



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. Carmen Boulet Alonso, Notario de Madrid

El día 24/10/2016 con el número 2.165 de su protocolo



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. Carmen Boulet Alonso
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 25 de Octubre de 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 071525
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 07 FOLIOS
Guayaquil, 10 MAR 2017

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

